



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240194300)
GLORIA PATRICIA GÓMEZ OSORIO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 140073
FALLO 1° DE OCTUBRE DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta y uno (31) de octubre de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **GERARDO BARBOSA CASTILLO**, el 01 de octubre de 2024 resolvió, **negar** la acción de tutela promovida por **GLORIA PATRICIA GÓMEZ OSORIO**, contra la Fiscalía General de la Nación y la Fiscalía Segunda Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá. **Exhortar** a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación y a la Fiscalía Segunda Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, con el fin de que se impulse el proceso con radicado No. 5583 y se resuelvan las actuaciones pendientes.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. **05000312000120190004101** en especial a **LOPERA RAMIREZ SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, RAMON ALFONSO ACUÑA BERNATE, INVERSIONES MARBEL LOPERA LTDA, GASV SA. MAURICIO MORA LOPERA, RAMON ALBERTO COTE ORTIZ, LUZ MARINA LOPERA RAMIREZ, INVERSIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS ACUÑA MORA S.A. PROMOTORA MATRIZ S.A, AGUA WORKS S.A, CIA EN COMANDI SIMPLE, JOSHUA ACUÑA LOPERA, MATHEWS ACUÑA LOPERA, ARMANDO DINAS, MARIBEL CANO DE TENORIO, SAMNUEL IVAN GOMEZ SOCORRO, TULIA BORRERO MERCADO** en calidad de afectados y sus apoderados-; así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial II

Elaboró AdeymeB
Revisó MarcelaR.,

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: C677C593EF2E7A94C1CF2F249490CD3E97AF146EBF0F97F0A742C0060E153AA6